

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 828 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

10.550. MOYA Y MARTORELLI, Sebastián (a) *Dudoli*; natural de Binisalem, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Binisalem; procesado por hurto; comparecerá, en término de quince días, ante la Audiencia de Palma de Mallorca. 11163

10.551. N. OÑA, Arturo *Gustavo*; natural de Matanzas (Cuba), de estado casado, profesión periodista, de veintiséis años; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid. 11148

10.552. OTUVIA RAYO, Angel; natural de Abiego, de estado soltero, profesión barbero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por escándalo público; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona. 11190

10.553. PARDO, Antonio; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por alzamiento de bienes; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona. 11201

10.554. PENA FORTUNY, Juan; natural de Tarragona, de estado soltero, profesión profesor, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por insulto á fuerza armada; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Capitanía General de la cuarta Región. JG—5366

10.555. PERIS RODRIGO, Vicente; natural de Valencia, de estado soltero, profesión cochero, de catorce años; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por falsificación; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia. 11157

10.556. PEREZ GOMEZ, Manuel; domiciliado últimamente en Almería; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Ubeda. 11121

10.557. PICO ANCAS, José María; natural de Bermuy (Coruña), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Puente deume. 11117

10.558. PINILLA FERNANDEZ, Antonio; profesión albañil, de cincuenta y un años; domiciliado últimamente en Zurgena; procesado por falsificación de documento privado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Iludreat Ovara. 11207

10.559. PINEIRO GUITART, Antonio; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión del comercio, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por corrupción de menores; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción á en la Audiencia (Barcelona). 11140

10.560. PONS ESTONY, José; natural de Montorós (Lérida), de estado soltero, profesión panadero, de veinticinco años; procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Granada, número 34, en Barcelona. JG—5365

10.561. RAMOS MARQUEZ, Francisco; natural de Valdecañas (Madrid), de estado soltero, de quince años; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Hospicio, de Madrid. 11152

10.562. RAPOSO, Constantino; natural de Coirós (Coruña), de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Coirós; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Puenteareas. 11116

10.563. RIBAS ROSELLÓ, José; natural de Ibiza, de estado soltero, profesión marinero; domiciliado últimamente en Ibiza; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Alicante. 11138

10.564. RODRIGUEZ, Agapito; natural de Espina (León), profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Abanto y Ciérvana; procesado por lesiones; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez de instrucción de Valmaseda. 11158

10.565. RODRIGUEZ, Francisco; domiciliado últimamente en Gallarta; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Valmaseda. 11159

10.566. RODRIGUEZ, Manuel (a) *El Macareno*; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Campillo, de Granada. 11192

10.567. RODRIGUEZ Y RODRÍGUEZ, Juan; natural de Sabarey (Lugo), profesión labrador, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Sabarey; procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, en la Coruña. JG—5370

10.568. ROMALES MONCO, Luis; natural de Ainzón, profesión ex Ambulante de Correos, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por falsificación de firma; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Barbastro. 11106

10.569. SALERNON ROSELLÓ, Ignacio; natural de Barcelona, de estado casado, profesión carpintero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por lesiones; comparecerá, en término de seis días, ante el Juez de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona. 11200

10.570. SÁNCHEZ TALAVERA, Vicente; natural de Madrid, de estado solte-

ro, profesión pintor, de veintidós años; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel del partido de Zaragoza. 11178

10.571. SANTIAGO, Melchor; domiciliado últimamente en Gallarta; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Valmaseda. 11159

10.572. SENO CABALLERO, Juan; natural de Algeciras, de estado soltero, profesión del campo, de veintifres años; domiciliado últimamente en Algeciras; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Algeciras. 11104

10.573. SICARD BOLEYQUES, Adolfo; natural de Chateauroux (Francia), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona. 11202

10.574. SIMÓN VICENT, Juan; natural de Burdeos, de estado casado, profesión dependiente, de treinta y cinco á cuarenta años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona. 11189

10.575. SOMOVILLA PEÑA, María; natural de Turza Ezcaray, de estado casada, profesión labradora, de cuarenta años; domiciliada últimamente en Manzanares; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Santo Domingo. 11120

10.576. SOMOZA VILO, Antonio; natural de Compo (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez de instrucción competente del Regimiento Infantería de Isabel la Católica. JG—5369

10.577. TOMÁS RUIZ, José; domiciliado últimamente en Granada; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Ubeda. 11131

10.578. TORRE, Luis; domiciliado últimamente en Gallarta; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Valmaseda. 11159

10.579. TRERIÓN, C; domiciliado últimamente en Gallarta; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Valmaseda. 11159

10.580. VALIENTE, Juan; muy alto; domiciliado últimamente en Valdayiño (Portugal); procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Hoyos. 11111

10.581. VILLAR AGUILAR, Adriano; natural de Guadahortuna, de estado soltero; profesión del campo, de treinta y siete años; domiciliado en su pueblo; procesado por desacato á la autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Iznalloz. 11169

## Juzgados de primera instancia.

## BILBAO—CENTRO

D. Pablo Antonio Martínez, Escribano-Actuario del Juzgado de primera instancia del distrito del Centro, en esta villa de Bilbao.

(Sigue á la pág. 904.)

# MINISTERIO DE HACIENDA

## JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

### SECRETARÍA

Ley de 30 de Julio de 1904.

### GRUPO 1.º — CONCEPTO A. — HABERES PERSONALES

RELACION de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 7 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								

## MINISTERIO DE LA GUERRA

10	Abril.....	1908	Septiembre y Octubre 98.....	5.112	3	1	Enrique Bascón Varona.....	Soldado.....	Segundo batallón de la Habana, núm. 66. Regimiento de Infantería de Alava, número 56 (Cuba).....	31,90
17	Agosto.....	1908	Mayo 97 á Julio 98.....	5.757	6	2	Antonio Escobar Bruzón.....	Cabo.....	Tercer Tercio de Guerrillas (Cuba).....	154,00
2	Diciembre..	1908	Septiembre 97 á Julio 98.....	»	8	3	Rafael Rodríguez Hernández.....	Idem.....	Idem.....	86,05
2	Idem.....	1908	Abril á Julio 98.....	»	9	4	Pedro Labrada Rodríguez.....	Guerrillero...	Idem.....	78,20
2	Idem.....	1908	Septiembre 97 á Julio 98.....	»	10	5	Ramón Fernández Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	78,20
2	Idem.....	1908	Idem.....	»	11	6	Nicolás Martínez Guerrero.....	Idem.....	Idem.....	76,05
26	Agosto.....	1908	Marzo á Julio 98.....	»	12	7	Luis Reyes Hidalgo.....	Idem.....	Idem.....	138,00
27	Idem.....	1908	Agosto 96 á Julio 98.....	»	13	8	Manuel Fera Nogaies.....	Idem.....	Idem.....	269,75
14	Idem.....	1908	Diciembre 97 á Julio 98.....	»	14	9	Rafael Portelles Zaldívar.....	Idem.....	Idem.....	291,45
24	Noviembre..	1908	Noviembre 97 á Julio 98.....	»	15	10	Rafael Betancourt Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	213,80
17	Febrero....	1908	Marzo á Julio 98.....	»	17	11	Pedro Avila, sin segundo apellido...	Idem.....	Idem.....	112,30
28	Noviembre..	1908	Noviembre 97 á Mayo 98.....	»	18	12	Atanasio Velázquez Ramírez.....	Idem.....	Idem.....	127,45
24	Idem.....	1908	Febrero á Julio 98.....	»	19	13	Pedro Rodríguez Osorio.....	Idem.....	Idem.....	180,60
16	Idem.....	1908	Septiembre 97 á Julio 98.....	»	20	14	Angel Bruzón Zaldívar.....	Idem.....	Idem.....	104,70
2	Diciembre..	1908	Marzo á Julio 98.....	»	21	15	Antonio Almaguez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	186,15
19	Idem.....	1908	Marzo á Octubre 98.....	»	24	16	Jacinto Guedo Creo.....	Idem.....	Idem.....	459,40
19	Idem.....	1908	Febrero á Octubre 98.....	»	25	17	Francisco Guedo Pérez.....	Idem.....	Idem.....	411,20
2	Idem.....	1908	Enero á Junio 98.....	»	26	18	Lorenzo Cordero Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	132,00
21	Noviembre..	1908	Abril á Julio 98.....	»	27	19	Antonor Pascual García.....	Idem.....	Idem.....	262,55
18	Idem.....	1908	Febrero á Julio 98.....	»	28	20	Rafael Escalona Batista.....	Idem.....	Idem.....	276,10
24	Idem.....	1908	Idem.....	»	29	21	Eudaldo Rodríguez Osorio.....	Idem.....	Idem.....	165,60
17	Idem.....	1908	Idem.....	»	30	22	Inocencio Pérez, sin segundo apellido.	Idem.....	Idem.....	265,50
10	Octubre....	1908	Junio y Julio 98.....	»	31	23	Desiderio Reyes Torres.....	Idem.....	Idem.....	111,55
12	Noviembre..	1908	Noviembre 97 á Julio 98.....	»	32	24	Benito Castellón Barrera.....	Idem.....	Idem.....	445,45
28	Idem.....	1908	Junio y Julio 98.....	»	34	25	Manuel González Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	94,80
20	Marzo.....	1909	Mayo 91 á Febrero 95.....	5.801	1	26	Juan Gimeno Gisbert.....	Soldado.....	Disuelto regimiento de Caballería de Pizarro, número 30 (Cuba),.....	383,65

5	Agosto.....	1901	Mayo á Noviembre 98.....	5.832	15	27	José Paz Méndez.....	Guerrillero.....	Séptimo Tercio de Guerrillas (Cuba).....	415,15
22	Junio.....	1900	Noviembre 96 á Noviembre 98.....	5.833	128	28	Pedro Aranega Carreño.....	Cabo.....	Idem.....	824,40
22	Idem.....	1900	Marzo á Noviembre 98.....	"	129	29	Juan Aranega Santana.....	Guerrillero.....	Idem.....	454,00
4	Julio.....	1900	Junio 97 á Noviembre 98.....	5.845	2	30	D. José Garanger Busch.....	2.º Teniente.....	Sexto Tercio de Guerrillas (Cuba).....	2.133,00
29	Junio.....	1909	Abril á Julio 98.....	5.850	1	31	Víctor Riemblán Robert.....	Soldado.....	Primer batallón del regimiento de Infantería de Andalucía, núm. 52 (Cuba).....	128,00
11	Mayo.....	1909	Febrero 93 á Febrero 95.....	5.852	1	32	José Carballido Varela.....	Idem.....	Segundo batallón del regimiento de Infantería de la Habana, núm. 66 (Cuba).....	301,20
26	Enero.....	1909	Abril 91 á Febrero 95.....	"	2	33	Joaquín Estévez Domingo.....	Idem.....	Idem.....	532,60
16	Julio.....	1909	Junio 91 á Febrero 95.....	"	3	34	Joaquín Sanú Paris.....	Idem.....	Idem.....	405,65
10	Idem.....	1909	Mayo 93 á Febrero 95.....	"	4	35	Manuel Garcés Salvatierra.....	Idem.....	Idem.....	178,20
7	Agosto.....	1909	Mayo 97 á Febrero 99.....	5.855	1	36	José Argemi Capdevila.....	Idem.....	Segundo batallón del regimiento de Infantería de Alfonso XIII, núm. 62, regimiento de Infantería de Garollano, número 43 (Cuba).....	211,55
10	Enero.....	1909	1891 á 98.....	5.857	1	37	Antonio Martínez Tornel.....	Idem.....	Segundo batallón del regimiento de Infantería de Simancas, núm. 64 (Cuba).....	1.341,30
15	Abril.....	1907	Idem.....	"	2	38	Antonio Salvador Moreno.....	Idem.....	Idem.....	567,65
9	Agosto.....	1909	1891 á 94.....	"	3	39	Antonio Gomar Bello.....	Idem.....	Idem.....	33,65
14	Marzo.....	1907	1892 á 95.....	"	4	40	Antonio Gargori Pérez.....	Idem.....	Idem.....	286,90
12	Idem.....	1909	1891 á 95.....	"	5	41	Carlos Peñalvor López.....	Idem.....	Idem.....	318,25
5	Agosto.....	1909	Idem.....	"	6	42	Enrique Enrique García.....	Idem.....	Idem.....	984,40
14	Febrero.....	1909	Idem.....	"	7	43	Facundo Montagut Lluch.....	Idem.....	Idem.....	522,05
8	Agosto.....	1909	Idem.....	"	8	44	Ginés Benítez Martínez.....	Idem.....	Idem.....	193,00
5	Febrero.....	1909	1891 á 98.....	"	9	45	Guillermo Ceboñero Lafuente.....	Idem.....	Idem.....	1.168,65
12	Agosto.....	1909	1891 á 95.....	"	10	46	Gabino Medina Siles.....	Idem.....	Idem.....	293,40
7	Idem.....	1909	1894 á 95.....	"	11	47	Juan Adame Casas.....	Idem.....	Idem.....	124,00
15	Mayo.....	1909	1891 á 95.....	"	12	48	José Artés Martínez.....	Idem.....	Idem.....	211,10
12	Agosto.....	1909	Idem.....	"	13	49	Juan Carrique Egea.....	Idem.....	Idem.....	368,45
15	Marzo.....	1909	Idem.....	"	14	50	José Ros Bombay.....	Idem.....	Idem.....	42,85
19	Diciembre.....	1906	Idem.....	"	15	51	Juan Guerrero López.....	Idem.....	Idem.....	606,70
10	Agosto.....	1909	1892 á 95.....	"	16	52	Julián Escobedo Herrero.....	Idem.....	Idem.....	261,95
9	Idem.....	1909	1891 á 95.....	"	17	53	José Ruiz Estoban.....	Idem.....	Idem.....	784,00
20	Abril.....	1909	1892 á 95.....	"	18	54	Julio Vera Soria.....	Idem.....	Idem.....	239,90
3	Febrero.....	1909	1891 á 97.....	"	19	55	Juan Maiquez Castañer.....	Idem.....	Idem.....	258,80
26	Julio.....	1909	1892 á 95.....	"	21	56	Manuel Díaz Paredes.....	Idem.....	Idem.....	27,00
26	Marzo.....	1909	1891 á 95.....	"	22	57	Miguel Payá Moya.....	Idem.....	Idem.....	231,10
28	Febrero.....	1907	1892 á 98.....	"	23	58	Maximino Sáez Mazo.....	Idem.....	Idem.....	856,10
15	Enero.....	1909	1892 á 95.....	"	24	59	Pascual Raja Más.....	Idem.....	Idem.....	27,65
15	Octubre.....	1906	1895 á 98.....	"	25	60	Rafael Fortuna Hidalgo.....	Idem.....	Idem.....	486,05
19	Junio.....	1906	1891 á 95.....	"	26	61	Ramón Solsona Vidal.....	Idem.....	Idem.....	580,20
25	Enero.....	1909	1892 á 95.....	"	27	62	Vicente Daroqui Aparici.....	Idem.....	Idem.....	117,45
1.º	Julio.....	1909	Enero 97 á Marzo 98.....	5.865	1	63	Alejandro Carrillo Gil.....	Sargento.....	Batallón de Cazadores Expedicionario á Filipinas, número 9 (Filipinas).....	97,65
2	Junio.....	1909	Enero 97 á Febrero 900.....	"	2	64	Joaquín López Torres.....	Soldado.....	Idem.....	133,75
23	Septiembre.....	1908	Abril 95 á Agosto 97.....	5.866	1	65	Dionisio Esteban Pérez.....	Idem.....	Batallón Provisional de Puerto Rico, número 1 (Cuba).....	108,05
18	Junio.....	1909	Mayo 96 á Junio 98.....	"	2	66	José Vázquez Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	803,30
24	Enero.....	1900	Septiembre 95 á Diciembre 98.....	5.912	3	67	Manuel Rueda Dominguez.....	Idem.....	Primer batallón Expedicionario del regimiento de Infantería de Gerona, número 22 (Cuba).....	102,50
26	Julio.....	1900	Julio á Septiembre 98.....	5.958	1	68	Félix Dominguez Pérez.....	Guerrillero.....	Quinto Tercio de Guerrillas (Cuba).....	126,60
20	Idem.....	1900	Mayo á Septiembre 98.....	"	2	69	Francisco Mayo Jura.....	Idem.....	Idem.....	205,60
20	Idem.....	1900	Junio á Septiembre 98.....	"	3	70	José Rodríguez Oliver.....	Idem.....	Idem.....	206,80

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que proceda el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								
11	Junio.....	1901	Marzo 96 á Septiembre 98.....	5.958	6	71	Ruperto Buenadicha Baizosa.....	Guerrillero...	Quinto Tercio de Guerrillas (Cuba).....	428,85
11	Idem.....	1901	Idem.....	»	7	72	Tomás Aroza Viña.....	Idem.....	Idem.....	184,00
11	Idem.....	1901	Mayo á Septiembre 98.....	»	8	73	Francisco Vázquez López.....	Idem.....	Idem.....	202,55
2	Agosto.....	1901	Junio 97 á Septiembre 98.....	»	9	74	José Vila Vázquez.....	Idem.....	Idem.....	135,50
2	Idem.....	1901	Abril á Septiembre 98.....	»	10	75	Gabriel Rodríguez Laureano.....	Idem.....	Idem.....	134,80
2	Idem.....	1901	Mayo á Septiembre 98.....	»	11	76	José Valcárcel Peña.....	Idem.....	Idem.....	209,05
2	Idem.....	1901	Junio á Septiembre 98.....	»	12	77	Consortio Herrera Duñhas.....	Idem.....	Idem.....	83,20
2	Idem.....	1901	Agosto 96 á Septiembre 98.....	»	13	78	Pedro Lima García.....	Sargento.....	Idem.....	335,65
23	Junio.....	1905	Abril y Mayo 98.....	»	14	79	Manuel Rodríguez Martín.....	Guerrillero...	Idem.....	35,55
3	Idem.....	1901	Octubre 96 á Septiembre 98...	»	15	80	José Pérez Martínez.....	Idem.....	Idem.....	63,75
16	Julio.....	1903	Junio 96 á Octubre 98.....	5.959	1	81	D. José Suárez García.....	2.º Teniente...	Sexto Tercio de Guerrillas (Cuba).....	2.536,45
7	Idem.....	1900	Mayo 96 á Octubre 98.....	»	2	82	» Gregorio Martínez Domínguez...	Idem.....	Idem.....	908,85
8	Marzo.....	1901	Julio 97 á Octubre 98.....	»	3	83	Francisco Lorenzo Payo.....	Sargento.....	Idem.....	541,75
8	Idem.....	1901	Marzo 96 á Septiembre 98.....	»	4	84	Pedro Hernández Machado.....	Idem.....	Idem.....	562,95
8	Idem.....	1901	Marzo 96 á Octubre 98.....	»	6	85	Manuel Vilar Gandía.....	Idem.....	Idem.....	675,80
8	Idem.....	1901	Agosto 97 á Octubre 98.....	»	7	86	Jesús Carballo Saavedra.....	Idem.....	Idem.....	545,27
21	Junio.....	1900	Noviembre 97 á Octubre 98.....	»	9	87	José García Díaz.....	Idem.....	Idem.....	248,10
8	Marzo.....	1901	Febrero á Octubre 98.....	»	10	88	José Pereira Pérez.....	Cabo.....	Idem.....	403,80
21	Junio.....	1900	Enero á Octubre 98.....	»	11	89	Carlos Medero Pita.....	Corneta.....	Idem.....	453,05
21	Idem.....	1900	Mayo á Septiembre 98.....	»	12	90	Antolín Díaz Pérez.....	Guerrillero...	Idem.....	48,60
21	Idem.....	1900	Noviembre 97 á Octubre 98...	»	13	91	Avelino Rodríguez Quintana...	Idem.....	Idem.....	406,55
21	Idem.....	1900	Octubre 97 á Septiembre 98...	»	14	92	Antolín Cusé Ramano.....	Idem.....	Idem.....	315,50
8	Marzo.....	1901	Febrero á Octubre 98.....	»	15	93	Antonio Gómez Revilla.....	Idem.....	Idem.....	260,10
8	Idem.....	1901	Mayo 96 á Septiembre 98.....	»	16	94	Antonio Zumboiro Pavón.....	Idem.....	Idem.....	282,90
8	Idem.....	1901	Idem.....	»	17	95	Bonifacio Alonso Ramón.....	Idem.....	Idem.....	145,15
21	Junio.....	1900	Abril á Octubre 98.....	»	18	96	Benito Meléndez Beltrán.....	Idem.....	Idem.....	317,50
8	Marzo.....	1901	Octubre 97 á Octubre 98.....	»	19	97	Calixto Fernández González...	Idem.....	Idem.....	207,30
8	Idem.....	1901	Junio y Julio 98.....	»	20	98	Daniel Guerra Mesa.....	Idem.....	Idem.....	81,85
8	Idem.....	1901	Marzo á Septiembre 98.....	»	21	99	Enrique Cortina Prida.....	Idem.....	Idem.....	154,70
8	Idem.....	1901	Junio á Septiembre 98.....	»	22	100	Florencio Rodríguez Alvarez...	Idem.....	Idem.....	41,65
8	Idem.....	1901	Diciembre 97 á Octubre 98.....	»	23	101	Florencio Reyes Mirabal.....	Idem.....	Idem.....	141,35
8	Idem.....	1901	Julio á Octubre 98.....	»	24	102	Gervasio Rodríguez Perca.....	Idem.....	Idem.....	405,45
21	Junio.....	1900	Junio á Septiembre 98.....	»	25	103	Gabriel Alonso Avila.....	Idem.....	Idem.....	411,40
21	Idem.....	1900	Idem.....	»	26	104	Juan Bautista Armas.....	Idem.....	Idem.....	275,20
21	Idem.....	1900	Diciembre 96 á Septiembre 98...	»	27	105	José Duarte Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	456,50
21	Idem.....	1900	Diciembre 97 á Octubre 98.....	»	28	106	José Tajo García.....	Idem.....	Idem.....	302,85
21	Idem.....	1900	Abril á Octubre 98.....	»	29	107	José Pérez Fernández.....	Idem.....	Idem.....	293,60
8	Marzo.....	1901	Enero 97 á Mayo 98.....	»	31	108	José Torres Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	71,00
8	Idem.....	1901	Junio á Octubre 98.....	»	32	109	Jacinto Sierra González.....	Idem.....	Idem.....	163,70
8	Idem.....	1901	Diciembre 97 á Septiembre 98...	»	33	110	Justo Cabrera González.....	Idem.....	Idem.....	85,25
21	Junio.....	1901	Febrero á Octubre 98.....	»	34	111	Luciano Alonso Avila.....	Idem.....	Idem.....	461,80
21	Idem.....	1900	Junio á Octubre 98.....	»	35	112	Leopoldo Machado Hernández...	Idem.....	Idem.....	176,10
21	Idem.....	1900	Mayo 97 á Octubre 98.....	»	36	113	Pedro Llorens Martínez.....	Idem.....	Idem.....	178,80
21	Idem.....	1900	Septiembre 96 á Octubre 98...	»	37	114	Prudencio Borrego González...	Idem.....	Idem.....	340,00
21	Idem.....	1900	Agosto á Octubre 98.....	»	38	115	Plácido Vázquez López.....	Idem.....	Idem.....	207,00
21	Idem.....	1900	Diciembre 97 á Octubre 98...	»	39	116	Pedro Llamado Martí.....	Idem.....	Idem.....	576,30
21	Idem.....	1900	Junio á Septiembre 98.....	»	40	117	Pedro Batista Santos.....	Idem.....	Idem.....	236,95
21	Idem.....	1900	Agosto á Octubre 98.....	»	41	118	Pedro Rodríguez Quevedo.....	Idem.....	Idem.....	112,65
21	Idem.....	1900	Noviembre 96 á Octubre 98...	»	42	119	Plácido Pérez Pérez.....	Idem.....	Idem.....	137,20
8	Marzo.....	1901	Julio á Septiembre 98.....	»	43	120	Pedro Hernández Piñeiro.....	Idem.....	Idem.....	44,35
21	Junio.....	1900	Abril 97 á Octubre 98.....	»	44	121	Rafael Izquierdo Bacallao.....	Idem.....	Idem.....	443,65
8	Marzo.....	1901	Julio 97 á Octubre 98.....	»	45	122	Ramón Otero Secades.....	Idem.....	Idem.....	214,15
8	Idem.....	1901	Diciembre 97 á Agosto 98.....	»	46	123	Rogelio González Piarl.....	Cabo.....	Idem.....	392,90
21	Junio.....	1900	Noviembre 96 á Octubre 98...	»	47	124	Sabas Hernández Expósito.....	Guerrillero...	Idem.....	267,90
8	Marzo.....	1901	Enero á Octubre 98.....	»	48	125	Simón Casas Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	293,30

8	Idem	1901	Junio á Septiembre 98.	»	49	126
5	Septiembre.	1909	Enero á Octubre 98.	»	50	127
5	Idem	1909	Junio á Octubre 98.	»	51	128
5	Idem	1909	Julio 97 á Octubre 98.	»	52	129
18	Mayo	1901	Diciembre 96 á Octubre 98.	»	53	130
16	Noviembre.	1908	Idem	»	54	131
11	Junio	1901	Abril 97 á Octubre 98.	»	55	132
5	Agosto	1909	Julio y Agosto 98.	»	57	133
16	Noviembre.	1908	Diciembre 96 á Octubre 98.	»	58	134
5	Agosto	1909	Mayo á Octubre 98.	»	59	135
5	Idem	1909	Abril á Octubre 98.	»	60	136
5	Idem	1909	Mayo á Octubre 98.	»	61	137
16	Noviembre.	1908	Mayo 97 á Octubre 98.	»	62	138
5	Agosto	1909	Abril á Octubre 98.	»	63	139
5	Idem	1909	Mayo á Octubre 98.	»	64	140
16	Noviembre.	1908	Mayo 96 á Octubre 98.	»	65	141
5	Agosto	1909	Enero á Octubre 98.	»	66	142
5	Idem	1909	Abril á Octubre 98.	»	67	143
20	Mayo	1905	Abril 96 á Septiembre 97.	»	68	144
20	Idem	1905	Mayo 96 á Abril 97.	»	69	145
3	Julio	1900	Mayo á Agosto 98.	5.961	1	146
3	Idem	1900	Junio á Agosto 98.	»	2	147
3	Idem	1900	Idem	»	3	148
25	Idem	1901	Junio á Septiembre 98.	»	4	149
9	Abril	1901	Abril 96 á Agosto 98.	5.962	1	150
8	Idem	1901	Idem	»	3	151
3	Junio	1901	Abril á Agosto 98.	»	4	152
11	Idem	1901	Junio 97 á Agosto 98.	»	5	153
10	Mayo	1901	Diciembre 96 á Noviembre 98.	5.964	1	154
26	Idem	1902	Idem	»	2	155
26	Idem	1902	Idem	»	3	156
26	Idem	1902	Idem	»	4	157
26	Idem	1902	Diciembre 97 á Noviembre 98.	»	5	158
26	Idem	1902	Idem	»	6	159
36	Idem	1902	Diciembre 96 á Noviembre 98.	»	7	160
26	Idem	1902	Diciembre 97 á Noviembre 98.	»	8	161
26	Idem	1902	Diciembre 96 á Noviembre 98.	»	9	162
26	Idem	1902	Idem	»	10	163
26	Idem	1902	Idem	»	11	164
26	Idem	1902	Idem	»	12	165
26	Idem	1902	Idem	»	13	166
26	Idem	1902	Diciembre 97 á Noviembre 98.	»	14	167
26	Idem	1902	Abril 97 á Noviembre 98.	»	15	168
26	Idem	1902	Diciembre 97 á Noviembre 98.	»	16	169
26	Idem	1902	Diciembre 96 á Noviembre 98.	»	17	170
26	Idem	1902	Julio á Noviembre 98.	»	18	171
26	Idem	1902	Diciembre 96 á Noviembre 98.	»	19	172
26	Idem	1902	Idem	»	20	173
26	Idem	1902	Abril á Septiembre 98.	»	21	174
26	Idem	1902	Diciembre 97 á Noviembre 98.	»	22	175
26	Idem	1902	Idem	»	23	176
26	Idem	1902	Idem	»	24	177
26	Idem	1902	Diciembre 96 á Noviembre 98.	»	25	178
26	Idem	1902	Mayo 97 á Noviembre 98.	»	26	179
26	Idem	1902	Diciembre 97 á Noviembre 98.	»	27	180
26	Idem	1902	Idem	»	28	181
26	Idem	1902	Diciembre 96 á Noviembre 98.	»	29	182
26	Idem	1902	Abril 97 á Noviembre 98.	»	30	183
26	Idem	1902	Diciembre 96 á Noviembre 98.	»	31	184
26	Idem	1902	Diciembre 97 á Noviembre 98.	»	32	185

Vicente González Royes.	Idem	Idem	181,85
Carlos María Hernández Romero.	Idem	Idem	208,15
Carlos Casanova Rodríguez.	Idem	Idem	130,40
Cornelio Valiente Díaz.	Idem	Idem	262,00
Francisco Quintero Marrero.	Idem	Idem	499,95
Gregorio Quintero Marrero.	Idem	Idem	424,80
José Montes Pazos.	Idem	Idem	351,90
José León Rodríguez.	Sargento	Idem	235,60
Juan Quintero Marrero.	Guerrillero	Idem	123,15
Manuel Rodríguez Oliva.	Idem	Idem	230,60
Mateo Díaz Pérez.	Idem	Idem	290,55
Paulino Coto Cruz.	Idem	Idem	233,45
Ramón Llanes Delgado.	Idem	Idem	311,80
Santiago Ripoll Brito.	Idem	Idem	248,20
Tomás Guerra Yaza.	Idem	Idem	283,40
Victor Díaz Lorenzo.	Idem	Idem	421,25
Vicente Calvo Piloto.	Idem	Idem	333,10
Vicente Cruz Cruz.	Idem	Idem	255,55
D. José Arias Alonso.	1.º Teniente	Idem	1.947,95
» José Torres Ochoa.	2.º Idem	Idem	607,12
» Miguel Fernández Collera.	1.º Idem	Brigada de Cuba Española (Cuba).	1.104,35
» Ricardo Fernández Vallo.	Idem	Idem	1.072,85
» Alberto Rubio Ferrero.	Idem	Idem	118,75
Manuel Muñoz Verdecia.	Cabo.	Idem	56,30
D. Abraham Ituiz Ruiz.	1.º Teniente	Tercio de Escuadras y Guerrillas de Guantánamo (Cuba).	4.965,95
» Manuel Romero Pacheco.	Idem	Idem	6.409,15
José Trinidad Pereira.	Cabo	Idem	145,60
Juan Parra Blanco.	Idem	Idem	551,60
D. Manuel Martínez Fernández.	Capitán	Centro de Caballería de Movilizados de la Habana y Pinar del Río (Cuba).	11.147,05
Isidro Sarrigui Mondía.	Sargento	Idem	1.566,85
Máximo Cuesta Provedo.	Idem	Idem	1.589,05
Francisco Antonio Costa Lizanalde.	Cabo	Idem	565,50
Jenaro Sánchez Medina.	Idem	Idem	328,10
Juan Sánchez Marrero.	Idem	Idem	225,60
José María González Acosta.	Idem	Idem	819,20
Manuel Quintana Herrera.	Idem	Idem	682,30
Manuel Domínguez García.	Idem	Idem	378,20
Valentín Noda.	Idem	Idem	915,15
Pablo Pérez Delgado.	Sargento	Idem	1.118,35
Jenaro Reyes Rodríguez.	Trompeta	Idem	1.192,45
Julián González Royes.	Idem	Idem	968,05
Amado Díaz Díaz.	Soldado	Idem	263,60
Alberto Sánchez Núñez.	Idem	Idem	676,15
Antonio Vázquez Alonso.	Idem	Idem	369,35
Ángel Sánchez Núñez.	Idem	Idem	657,80
Andrés González Bolgas.	Idem	Idem	237,50
Adrián Reyes González.	Idem	Idem	513,30
Adolfo Aparicio Díaz.	Sargento	Idem	877,80
Anurso Fuentes Caraza.	Soldado	Idem	256,80
Avelino Sánchez Díaz.	Idem	Idem	392,55
Carlos Piloto.	Idem	Idem	376,40
Casimiro Corté Pruneda.	Idem	Idem	547,55
Cefeirino Díaz Ordóñez.	Cabo	Idem	1.067,65
Carlos Torres González.	Soldado	Idem	671,65
Daniel Cabrera Escobar.	Idem	Idem	319,75
Diego Mesa Figueroa.	Idem	Idem	237,30
Evaristo Díaz Sánchez.	Idem	Idem	815,60
Francisco García Torres.	Idem	Idem	796,80
Faustino B. Cout.	Idem	Idem	812,00
Francisco Llanes Sánchez.	Idem	Idem	246,40

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO a que se refiere el crédito.	Número de la relación de que proceda el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL crédito Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								
26	Mayo	1902	Diciembre 97 á Noviembre 98.	>	33	186	Francisco Vázquez Sánchez.	Soldado.	Centro de Caballería Movilizados de la Habana y Pinar del Río (Cuba).	240,95
26	Idem	1902	Idem	>	34	187	Gregorio Vázquez Hernández.	Idem	Idem	385,20
26	Idem	1902	Diciembre 96 á Noviembre 98.	>	35	188	Ignacio Fernández Hernández.	>	Idem	795,20
26	Idem	1902	Diciembre 97 á Noviembre 98.	>	36	189	Ignacio Mesa Elordi.	>	Idem	254,15
26	Idem	1902	Diciembre 96 á Noviembre 98.	>	37	190	José Luis Sánchez Núñez.	>	Idem	702,10
26	Idem	1902	Diciembre 97 á Noviembre 98.	>	38	191	Jorge Reyes Ramos.	>	Idem	331,40
26	Idem	1902	Idem	>	39	192	Juan Antonaga Auzoliaga.	>	Idem	369,55
26	Idem	1902	Idem	>	40	193	Jorge Núñez Núñez.	>	Idem	523,55
26	Idem	1902	Idem	>	41	194	Joaquín Cardoso García.	>	Idem	329,15
26	Idem	1902	Idem	>	42	195	Juan Fuentes Serrano.	>	Idem	527,15
26	Idem	1902	Idem	>	43	196	José Rodrigo Llano.	>	Idem	331,70
26	Idem	1902	Idem	>	44	197	Fernando Barbería.	>	Idem	313,00
26	Idem	1902	Diciembre 96 á Noviembre 98.	>	45	198	José Sánchez Vázquez.	>	Idem	617,90
26	Idem	1902	Octubre 97 á Noviembre 98.	>	46	199	Juan García González.	>	Idem	756,80
26	Idem	1902	Diciembre 96 á Noviembre 98.	>	47	200	Juan Cerdá González.	Soldado.	Idem	643,85
26	Idem	1902	Diciembre 97 á Noviembre 98.	>	48	201	Leoncio González Boigas.	Idem	Idem	312,25
26	Idem	1902	Idem	>	49	202	Lorenzo Díaz.	Idem	Idem	257,95
26	Idem	1902	Idem	>	50	203	Luis Capote Crespo.	Idem	Idem	215,55
26	Idem	1902	Idem	>	51	204	Mamerto Vázquez Hernández.	Idem	Idem	316,35
26	Idem	1902	Diciembre 96 á Noviembre 98.	>	52	205	Miguel Reyes Rodríguez.	Idem	Idem	939,90
26	Idem	1902	Idem	>	53	206	Marcelo Pérez González.	Idem	Idem	809,19
26	Idem	1902	Idem	>	54	207	Magdaleno Reyes Rodríguez.	Idem	Idem	527,05
26	Idem	1902	Diciembre 97 á Noviembre 98.	>	55	208	Manuel Amaro Mesa.	Idem	Idem	246,50
26	Idem	1902	Diciembre 96 á Noviembre 98.	>	56	209	Nicolás Castillo.	Idem	Idem	813,55
26	Idem	1902	Diciembre 97 á Noviembre 98.	>	57	210	Nicolás García Sánchez.	Idem	Idem	258,15
26	Idem	1902	Idem	>	58	211	Pío Barbena.	Idem	Idem	670,90
26	Idem	1902	Idem	>	59	212	Pedro Sánchez López.	Idem	Idem	246,40
26	Idem	1902	Diciembre 96 á Noviembre 98.	>	60	213	Paulino Galarza Sánchez.	Idem	Idem	291,90
26	Idem	1902	Junio á Noviembre 98.	>	61	214	Pedro González Fuentes.	Idem	Idem	246,40
26	Idem	1902	Diciembre 96 á Noviembre 98.	>	62	215	Quintín Díaz.	Idem	Idem	739,50
26	Idem	1902	Diciembre 97 á Noviembre 98.	>	63	216	Romualdo Govea Díaz.	Idem	Idem	339,15
26	Idem	1902	Mayo á Noviembre 98.	>	64	217	Rafael Fiallo Llanes.	Idem	Idem	190,25
26	Idem	1902	Diciembre 97 á Noviembre 98.	>	65	218	Sabino Vegoa Martínez.	Idem	Idem	322,25
26	Idem	1902	Idem	>	66	219	Simeón Ibarra García.	Idem	Idem	554,00
26	Idem	1902	Diciembre 96 á Noviembre 98.	>	67	220	Tomás Fleitas Cruz.	Idem	Idem	680,19
28	Febrero	1901	Julio 96 á Noviembre 98.	5.966	1	221	D. Nicolás Miguel Adáns.	1.º Teniente.	Centro de Escuadrones Movilizados de Matanzas (Cuba).	1.838,15 210,00
16	Julio	1904	Abril á Noviembre 98.	>	2	222	Manuel López Zulueta.	Soldado	Idem	
26	Junio	1900	Enero á Agosto 97 y Noviembre 97 á Septiembre 98.	5.967	1	223	D. Antonio Cabrera González.	2.º Teniente.	Tercio de Voluntarios y Bomberos Movilizados, núm. 1 (Cuba).	1.806,64
8	Enero	1901	Mayo á Septiembre 98.	5.968	1	224	> Florentino Rodríguez Rodríguez.	1.º Idem.	Idem	946,25
24	Marzo	1905	Diciembre 96 á Enero 98.	>	2	225	Pedro Sánchez Martínez.	Sargento.	Idem	529,00
11	Octubre	1901	Junio 97 á Septiembre 98.	>	3	226	Juan Sosa Cabrera.	Idem	Idem	612,15
22	Idem	1901	Idem	>	4	227	Emilio Leandro Hernández.	Idem	Idem	726,95
28	Diciembre	1900	Diciembre 96 á Septiembre 98.	>	5	228	Andrés Navarro Domínguez.	Cabo.	Idem	541,95
19	Junio	1901	Junio á Agosto 98.	>	6	229	Andrés Lonza Abín.	Idem	Idem	127,70
28	Diciembre	1900	Diciembre 96 á Septiembre 98.	>	7	230	Pedro Falcón Falcón.	Idem	Idem	527,70
28	Idem	1900	Junio á Septiembre 98.	>	8	231	Diego Vázquez Rodríguez.	Corneta.	Idem	190,35
28	Idem	1900	Mayo á Septiembre 98.	>	9	232	Escolástico López Barrera.	Voluntario.	Idem	124,05
23	Mayo	1901	Idem	>	10	233	Marcelino Cuadrado, sin segundo apellido.	Idem	Idem	101,80
23	Idem	1901	Diciembre 96 á Septiembre 98.	>	11	234	Ramón Pérez Hernández.	Idem	Idem	359,45



28	Diciembre.	1900	Idem.	»	12	235	Andrés Grande Lozano.	Cabo.	Idem.	452,90
23	Mayo.	1901	Marzo á Septiembre 98.	»	13	236	José Tourón Rodríguez.	Voluntario.	Idem.	261,65
23	Idem.	1901	Mayo á Septiembre 98.	»	14	237	Antonio Gómez López.	Idem.	Idem.	289,60
15	Enero.	1901	Marzo á Septiembre 98.	»	15	238	Salustiano Pidalgo, sin segundo apellido.	Idem.	Idem.	142,35
28	Marzo.	1905	Diciembre 96 á Abril 98.	»	16	239	Ramón Montenegro Suárez.	Idem.	Idem.	121,70
28	Diciembre.	1900	Diciembre 96 á Agosto 98.	»	17	240	Agustín Delgado Marrero.	Idem.	Idem.	330,20
28	Idem.	1900	Abril 97 á Septiembre 98.	»	18	241	Antonio Llanes Llanes.	Idem.	Idem.	325,20
15	Febrero.	1901	Mayo á Septiembre 98.	»	19	242	José San Jorge Arosas.	Idem.	Idem.	199,30
23	Mayo.	1901	Mayo á Agosto 98.	»	20	243	Manuel Díaz Barrios.	Idem.	Idem.	152,25
23	Idem.	1901	Junio 1898.	»	21	244	Crisantos Barquín, sin segundo apellido.	Idem.	Idem.	82,45
15	Julio.	1901	Junio y Julio 98.	»	22	245	Quirino Santiago Moreno.	Idem.	Idem.	118,15
4	Idem.	1901	Junio á Septiembre 98.	»	23	246	Antonio Nogueira Alvarez.	Idem.	Idem.	16,80
7	Junio.	1901	Diciembre 96 á Mayo 97.	»	24	247	Tomás Herrera Sotolongo.	Idem.	Idem.	237,70
28	Diciembre.	1900	Diciembre 96 á Septiembre 98.	»	25	248	José Morales Castro.	Idem.	Idem.	370,75
28	Idem.	1900	Diciembre 96 á Mayo 98.	»	26	249	Manuel Almeida Batista.	Idem.	Idem.	196,20
28	Idem.	1900	Diciembre 96 á Septiembre 98.	»	27	250	Pedro Lodo Santiso.	Idem.	Idem.	272,15
27	Idem.	1900	Idem.	»	28	251	Juan Sabina Pérez.	Idem.	Idem.	346,70
28	Idem.	1900	Julio 97 á Septiembre 98.	»	29	252	Juan García Morales.	Idem.	Idem.	309,00
28	Idem.	1900	Marzo 97 á Septiembre 98.	»	30	253	Pedro Fuentes López.	Idem.	Idem.	342,50
4	Julio.	1901	Junio á Septiembre 98.	»	31	254	José González Fernández.	Idem.	Idem.	282,75
28	Diciembre.	1900	Diciembre 96 á Septiembre 98.	»	32	255	Juan Piñero Rodríguez.	Idem.	Idem.	352,75
28	Idem.	1900	Mayo á Septiembre 98.	»	33	256	Maximino Vispo González.	Idem.	Idem.	160,00
28	Idem.	1900	Diciembre 96 á Septiembre 98.	»	34	257	Juan de la Concepción Acosta.	Idem.	Idem.	333,30
28	Idem.	1900	Idem.	»	36	258	Pedro Espino Espino.	Idem.	Idem.	377,90
6	Agosto.	1901	Diciembre 97 á Julio 98.	»	38	259	Juan Suárez Rocamora.	Idem.	Idem.	228,90
6	Idem.	1901	Julio á Septiembre 98.	»	39	260	Gabriel Bullá Camadas.	Idem.	Idem.	43,35
2	Idem.	1901	Junio á Septiembre 98.	»	40	261	Francisco Machado Rodríguez.	Idem.	Idem.	113,50
6	Idem.	1901	Agosto 97 á Septiembre 98.	»	41	262	Antonio Santos Peraza.	Idem.	Idem.	66,40
28	Marzo.	1905	Diciembre 96 á Julio 98.	»	42	263	Antonio Sánchez Herrera.	Idem.	Idem.	212,05
15	Julio.	1901	Diciembre 96 á Junio 98.	»	43	264	Secundino Pérez González.	Idem.	Idem.	296,35
11	Junio.	1901	Abril á Mayo 98.	»	44	265	Jacinto Aguilera Canella.	Idem.	Idem.	74,95
22	Abril.	1901	Mayo á Septiembre 98.	»	45	266	José Alvarez Pedroso.	Idem.	Idem.	297,30
6	Agosto.	1901	Julio á Septiembre 98.	»	46	267	Felipe Carballo Martínez.	Idem.	Idem.	70,70
15	Julio.	1901	Mayo á Septiembre 98.	»	47	268	Francisco Hernández Ferraz.	Idem.	Idem.	212,50
2	Agosto.	1901	Julio 97 á Junio 98.	»	48	269	Marcos Cuéllar Rodríguez.	Idem.	Idem.	173,00
28	Marzo.	1905	Idem.	»	49	270	José Cuéllar Rodríguez.	Idem.	Idem.	200,40
28	Idem.	1905	Febrero á Septiembre 98.	»	50	271	José Martínez García.	Idem.	Idem.	292,20
2	Agosto.	1901	Junio á Septiembre 98.	»	51	272	Pedro Rojas Pérez.	Idem.	Idem.	83,20
15	Julio.	1901	Diciembre 96 á Septiembre 98.	»	52	273	Juan Hernández Piñero.	Idem.	Idem.	192,55
2	Agosto.	1901	Marzo á Junio 98.	»	53	274	Sergio García Fernández.	Idem.	Idem.	139,75
28	Marzo.	1905	Febrero á Septiembre 98.	»	54	275	José Julián García.	Idem.	Idem.	266,10
8	Junio.	1899	Julio 1898.	»	55	276	Pedro Pérez Fernández.	Idem.	Idem.	58,20
15	Julio.	1901	Diciembre 96 á Septiembre 98.	»	56	277	Graciliano Díaz Campos.	Idem.	Idem.	161,75
6	Agosto.	1901	Diciembre 96 á Julio 98.	»	57	278	Francisco Cordobés Hernández.	Idem.	Idem.	124,85
30	Junio.	1900	Junio á Octubre 98.	5.969	1	279	D. Arturo Fernández Hernández.	2.º Teniente.	Tercio de Voluntarios movi- lizados, núm. 3 (Cuba).	786,65
19	Noviembre.	1901	Diciembre 96 á Noviembre 98.	5.970	1	280	D. José Godoy Burillo.	Capitán.	Tercio de Voluntarios y Bomberos, núm. 2 (Cuba).	1.000,00
4	Julio.	1900	Enero 97 á Noviembre 98.	»	2	281	» Andrés Trujillo Ramos.	1.º Teniente.	Idem.	5.815,60
14	Junio.	1901	Junio 96 á Noviembre 97.	»	3	282	» Francisco Jaca é Imás.	Idem.	Idem.	2.419,90
4	Idem.	1900	Enero 97 á Noviembre 98.	»	4	283	» Juan Díaz Pérez.	2.º Teniente.	Idem.	5.039,65
11	Diciembre.	1900	Diciembre 96 á Noviembre 98.	»	5	284	» José Abella Oropesa.	Idem.	Idem.	4.979,65
14	Junio.	1901	Octubre 96 á Diciembre 97.	»	6	285	» Rafael Larrainzar y Oyarzun.	Idem.	Idem.	2.146,83
25	Agosto.	1904	Diciembre 96 á Enero 98.	»	7	286	José Molina Galindo.	Sargento.	Idem.	426,25
25	Idem.	1904	Diciembre 96 á Septiembre 98.	»	8	287	Vito Abella Oropesa.	Idem.	Idem.	1.405,95
25	Idem.	1904	Diciembre 96 á Noviembre 98.	»	9	288	Manuel Picó Lindo.	Idem.	Idem.	1.131,30
25	Idem.	1904	Mayo á Noviembre 98.	»	10	289	José Fontela Burgallo.	Idem.	Idem.	453,70
5	Idem.	1901	Diciembre 96 á Marzo 98.	»	11	290	Pedro Ribera Carbonell.	Idem.	Idem.	306,00
13	Septiembre.	1900	Octubre 96 á Noviembre 98.	»	12	291	Baldomero López Sánchez.	Idem.	Idem.	1.413,10
13	Idem.	1900	Idem.	»	13	292	Rafael Pequero Fleitas.	Cabo.	Idem.	345,95
19	Idem.	1900	Octubre 96 á Julio 98.	»	14	293	Antonio López Sánchez.	Idem.	Idem.	605,95
25	Agosto.	1904	Mayo 97 á Noviembre 98.	»	15	294	Jesús Sainz Morales.	Idem.	Idem.	835,75
25	Idem.	1904	Diciembre 96 á Noviembre 98.	»	16	295	Manuel Abella Oropesa.	Idem.	Idem.	931,90

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO
Día	Mes.	Año.								Pesetas.
25	Idem	1904	Diciembre 96 á Noviembre 98.	»	17	296	Dionisio Roch, sin segundo apellido.	Cabo.	Tercio de Voluntarios y Bomberos, núm. 2 (Cuba).	918,15
25	Idem	1904	Diciembre 96 á Julio 98.	»	18	297	José Dolgado La Roza.	Idem	Idem.	636,55
25	Idem	1904	Agosto 97 á Noviembre 98.	»	19	298	Generoso Betancourt, sin segundo apellido.	Voluntario.	Idem.	587,65
25	Idem	1904	Idem.	»	20	299	Severino Hernández, sin idem.	Idem	Idem.	613,25
25	Idem	1904	Junio 97 á Febrero 98.	»	21	300	Pablo López Alfonso.	Idem	Idem.	230,90
25	Idem	1904	Abril á Noviembre 98.	»	22	301	José Guerra, sin segundo apellido.	Idem	Idem.	385,30
25	Idem	1904	Diciembre 96 á Diciembre 97.	»	23	302	Brígido Alfonso Galindo.	Idem	Idem.	254,05
25	Idem	1904	Abril 97 á Enero 98.	»	24	303	Carlos Alfonso, sin segundo apellido.	Idem	Idem.	256,50
25	Idem	1904	Diciembre 96 á Noviembre 98.	»	25	304	Bernabé Cabrera, sin idem.	Idem	Idem.	776,25
25	Idem	1904	Idem.	»	26	305	Manuel Arco Pérez.	Idem	Idem.	779,50
25	Idem	1904	Diciembre 96 á Mayo 98.	»	27	306	Tomás Cárdenas, sin segundo apellido.	Idem.	Idem.	423,25
25	Idem	1904	Diciembre 96 á Noviembre 98.	»	28	307	José Suárez González.	Idem	Idem.	779,50
25	Idem	1904	Idem.	»	29	308	Cecilio Quintana, sin segundo apellido.	Idem	Idem.	774,60
25	Idem	1904	Diciembre 96 á Enero 98.	»	30	309	Ambrosio Pérez Alfonso.	Idem	Idem.	333,60
25	Idem	1904	Idem.	»	31	310	Sotero Llanes, sin segundo apellido.	Idem	Idem.	334,05
25	Idem	1904	Mayo á Noviembre 98.	»	32	311	Rafael Castaño, sin idem.	Idem	Idem.	396,05
25	Idem	1904	Octubre 97 á Noviembre 98.	»	33	312	José María Pérez Martínez.	Idem	Idem.	590,15
25	Idem	1904	Abril á Noviembre 98.	»	34	313	Francisco Ruiz, sin segundo apellido.	Idem	Idem.	365,65
25	Idem	1904	Junio 97 á Octubre 98.	»	35	314	Tranquilino Ulacla, sin idem.	Idem	Idem.	693,40
25	Idem	1904	Diciembre 96 á Noviembre 98.	»	36	315	Julián Linares, sin idem.	Idem	Idem.	774,40
25	Idem	1904	Noviembre 97 á Noviembre 98.	»	37	316	Tomás Dis-Quesne, sin idem.	Idem	Idem.	569,35
25	Idem	1904	Septiembre 97 á Noviembre 98.	»	38	317	Francisco Piloto, sin idem.	Idem	Idem.	608,75
25	Idem	1904	Diciembre 96 á Febrero 98.	»	39	318	Juan Quintana, sin idem.	Idem	Idem.	342,95
25	Idem	1904	Diciembre 96 á Noviembre 98.	»	40	319	Pablo Morales Rodríguez.	Idem	Idem.	739,45
25	Idem	1904	Septiembre 97 á Noviembre 98.	»	41	320	Jesús de la Rosa González.	Idem	Idem.	604,10
25	Idem	1904	Enero á Noviembre 98.	»	42	321	Secundino Martínez Martínez.	Idem	Idem.	497,95
25	Idem	1904	Diciembre 96 á Junio 98.	»	43	322	Leoncio Rodríguez Oropesa.	Idem	Idem.	575,40
25	Idem	1904	Diciembre 96 á Noviembre 98.	»	44	323	Benigno Sierra Rodríguez.	Idem	Idem.	785,55
25	Idem	1904	Idem.	»	45	324	Félix López Rodríguez.	Idem	Idem.	783,55
25	Idem	1904	Octubre 97 á Noviembre 98.	»	46	325	Pastor Herrera, sin segundo apellido.	Idem	Idem.	586,95
25	Idem	1904	Diciembre 96 á Abril 98.	»	47	326	Andrés Carol, sin idem.	Idem	Idem.	403,80
25	Idem	1904	Marzo á Noviembre 98.	»	48	327	Antolín Verdura, sin idem.	Idem	Idem.	428,90
25	Idem	1904	Diciembre 96 á Noviembre 98.	»	49	328	Tomás Aranguren, sin idem.	Cabo.	Idem.	915,10
25	Idem	1904	Febrero á Noviembre 98.	»	50	329	Antonio Salmerón Monzón.	Voluntario.	Idem.	192,10
25	Idem	1904	Junio 97 á Junio 98.	»	51	330	Jesús Díaz Rodríguez.	Idem.	Idem.	432,90
25	Idem	1904	Septiembre 97 á Octubre 98.	»	52	331	Alberto Cárdenas, sin segundo apellido.	Idem.	Idem.	638,05
25	Idem	1894	Abril 97 á Octubre 98.	»	53	332	Enrique Tejeda, sin idem.	Idem	Idem.	709,25
25	Idem	1904	Diciembre 96 á Octubre 98.	»	54	333	Pablo López Rizo.	Idem	Idem.	806,05
25	Idem	1904	Diciembre 96 á Enero 98.	»	55	334	Liborio Ortega, sin segundo apellido.	Idem	Idem.	334,05
25	Idem	1904	Diciembre 96 á Noviembre 98.	»	56	335	José Martín Mato.	Idem	Idem.	779,50
25	Idem	1904	Idem.	»	57	336	Ramón Fernández Alvarez.	Idem	Idem.	758,35
25	Idem	1904	Septiembre 97 á Noviembre 98.	»	58	337	Ciriaco Pelayo, sin segundo apellido.	Idem	Idem.	621,75
25	Idem	1904	Agosto 97 á Noviembre 98.	»	59	338	José Padrón, sin idem.	Idem	Idem.	623,95
25	Idem	1904	Julio 97 á Noviembre 98.	»	60	339	Enrique Castro Marrero.	Idem	Idem.	632,95
25	Idem	1904	Diciembre 96 á Noviembre 98.	»	61	340	José Mieres Galán.	Idem	Idem.	750,50
5	Idem	1901	Junio 96 á Noviembre 98.	»	62	341	Modesto Izquierdo Izquierdo.	Idem	Idem.	637,10
5	Idem	1901	Diciembre 96 á Noviembre 98.	»	63	342	Máximo Ortega Olivera.	Idem	Idem.	533,05
5	Idem	1901	Enero 97 á Noviembre 98.	»	64	343	Pedro Olivera, sin segundo apellido.	Idem	Idem.	525,15
5	Idem	1901	Diciembre 96 á Noviembre 98.	»	65	344	Celestino Miranda, sin idem.	Idem	Idem.	514,75
5	Idem	1901	Idem.	»	66	345	Manuel Olivera, sin idem.	Idem	Idem.	533,35
5	Idem	1901	Idem.	»	67	346	José Olivera Carbonell.	Idem	Idem.	533,95
5	Idem	1901	Idem.	»	68	347	Manuel Olivera Silva.	Idem	Idem.	533,05



Idem	1901	Junio 96 á Noviembre 98.....	>	69	348	Candelario Machín, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	643,30
5 Idem.....	1901	Idem.....	>	70	349	Lázaro Miranda, sin ídem.....	Idem.....	Idem.....	641,60
5 Idem.....	1901	Diciembre 96 á Noviembre 98.....	>	71	350	José Miranda, sin ídem.....	Idem.....	Idem.....	519,85
5 Idem.....	1901	Junio 96 á Noviembre 98.....	>	72	351	Sabino La Rosa Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	616,95
5 Idem.....	1901	Diciembre 96 á Noviembre 98.....	>	73	352	Emilio La Rosa Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	519,60
5 Idem.....	1901	Junio 96 á Noviembre 98.....	>	74	353	Florencio Montano Lazo.....	Idem.....	Idem.....	643,40
5 Idem.....	1901	Idem.....	>	75	354	Carlos Miranda, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	643,30
5 Idem.....	1901	Diciembre 96 á Noviembre 98.....	>	76	355	Teófilo Montano Lazo.....	Idem.....	Idem.....	520,80
14 Junio.....	1901	Octubre 96 á Noviembre 98.....	>	77	356	Aurelio Alonso Valdés.....	Idem.....	Idem.....	193,60
14 Idem.....	1901	Idem.....	>	78	357	Luis Castillo Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	291,35
14 Idem.....	1901	Junio y Julio 98.....	>	79	358	Florindo Valdés Gato.....	Idem.....	Idem.....	113,05
14 Idem.....	1901	Mayo á Noviembre 98.....	>	80	359	Lázaro Macato Naito.....	Idem.....	Idem.....	274,90
14 Idem.....	1901	Octubre 96 á Agosto 98.....	>	81	360	Félix Cordero Blanco.....	Idem.....	Idem.....	218,00
14 Idem.....	1901	Abril á Agosto 98.....	>	82	361	José María Pérez Alemán.....	Idem.....	Idem.....	208,85
14 Idem.....	1901	Octubre 96 á Noviembre 98.....	>	83	362	Ceferino Ferro Feitas.....	Idem.....	Idem.....	353,35
14 Idem.....	1901	Junio á Agosto 98.....	>	84	363	Pedro Casanova Viera.....	Idem.....	Idem.....	152,55
14 Idem.....	1901	Octubre 96 á Febrero 98.....	>	85	364	Caridad Castillo Martínez.....	Idem.....	Idem.....	231,35
14 Idem.....	1901	Octubre 96 á Noviembre 98.....	>	86	365	Gregorio Valdés Piñera.....	Idem.....	Idem.....	329,35
14 Idem.....	1901	Idem.....	>	87	366	Vicento Blanco Blanco.....	Idem.....	Idem.....	346,90
14 Idem.....	1901	Idem.....	>	88	367	Tranquilino Quintana Figueredo.....	Idem.....	Idem.....	383,95
14 Idem.....	1901	Octubre 96 á Marzo 98.....	>	89	368	José Valdés Gato.....	Idem.....	Idem.....	237,45
14 Idem.....	1901	Octubre 96 á Agosto 98.....	>	90	369	José Castañeda Blanco.....	Idem.....	Idem.....	329,50
14 Idem.....	1901	Octubre 96 á Noviembre 98.....	>	91	370	Eusebio Carmona Orta.....	Idem.....	Idem.....	173,55
13 Septiembre.....	1909	Octubre 96 á Noviembre 97.....	>	92	371	Juan Castillo Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	188,60
13 Idem.....	1909	Octubre 96 á Mayo 98.....	>	93	372	Gabriel Castillo Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	265,60
13 Idem.....	1909	Octubre 96 á Julio 97.....	>	94	373	Pablo Gorrea Díaz.....	Idem.....	Idem.....	184,85
13 Idem.....	1909	Idem.....	>	95	374	Jonaro Díaz Pérez.....	Idem.....	Idem.....	227,80
13 Idem.....	1909	Octubre 96 á Octubre 97.....	>	96	375	Felipe Cardoso Alvero.....	Idem.....	Idem.....	172,90
13 Idem.....	1909	Octubre 96 á Noviembre 97.....	>	97	376	Pedro Cornelio Cardoso.....	Idem.....	Idem.....	194,85
13 Idem.....	1909	Octubre 96 á Noviembre 98.....	>	98	377	Rulino Barbería Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	540,15
18 Idem.....	1909	Enero 97 á Noviembre 98.....	>	99	378	Cecilio Barbería, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	500,85
13 Idem.....	1909	Mayo á Noviembre 98.....	>	100	379	Juan Páez, sin ídem.....	Idem.....	Idem.....	279,20
5 Agosto.....	1901	Diciembre 96 á Noviembre 98.....	>	101	380	José Lloret Pérez.....	Cabe.....	Idem.....	661,10
5 Idem.....	1901	Octubre 97 á Octubre 98.....	>	102	381	Manuel Macareño Martínez.....	Corneta.....	Idem.....	360,80
5 Idem.....	1901	Diciembre 96 á Noviembre 98.....	>	103	382	Casimiro Lavastida, sin segundo apellido.....	Voluntario.....	Idem.....	514,40
5 Idem.....	1901	Junio 96 á Noviembre 98.....	>	104	383	José Montano Zambrano.....	Idem.....	Idem.....	370,35
5 Idem.....	1901	Idem.....	>	105	384	Francisco Lavastida, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	636,20
5 Idem.....	1901	Abril á Octubre 98.....	>	106	385	Manuel Vidal Romero.....	Idem.....	Idem.....	196,50
9 Febrero.....	1901	Noviembre 96 á Octubre 97.....	5.971	1	386	Claudio Couto Sánchez.....	Soldado.....	Primer batallón del regimiento de Infantería de Zamora, núm. 8 (Cuba)...	81,30
8 Febrero.....	1909	Agosto 96 á Agosto 97.....	5.972	2	387	Isidro Piqué Meusa.....	Idem.....	Idem de América, núm. 14 (Cuba).....	313,60
20 Julio.....	1909	Diciembre 96 á Noviembre 98.....	5.973	1	388	Pablo Venegas Rodríguez.....	Idem.....	Idem de la Lealtad, núm. 30 (Cuba).....	178,80
14 Noviembre.....	1903	Julio 96 á Enero 99.....	5.974	1	389	Pedro Melero Mateos.....	Idem.....	Idem de Guipúzcoa, núm. 53 (Cuba).....	409,12
21 Febrero.....	1909	Enero 97 á Marzo 98.....	5.975	3	390	Pablo Miguel Gómez.....	Idem.....	Tercer ídem de Alfonso XIII, número 62 (Cuba).....	193,25
24 Septiembre.....	1909	Octubre 96 á Febrero 98.....	>	6	391	Salvador Jiménez Virueto.....	Idem.....	Idem.....	234,35
17 Junio.....	1909	Diciembre 92 á Febrero 95.....	5.976	1	392	José Galvis Ureña.....	Idem.....	Primer batallón del regimiento de Infantería de Simancas, núm. 64 (Cuba).....	664,20
1.º Abril.....	1909	Mayo 92 á Febrero 95.....	>	2	393	Aniceto Parra Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	305,95
5 Julio.....	1909	Junio 91 á Febrero 95.....	>	3	394	Salvador Gómez Gómez.....	Idem.....	Idem.....	506,60
13 Septiembre.....	1895	1882 á 83.....	5.978	1	395	D. Francisco Escobar Alvarez.....	Toniento.....	Segundo batallón del regimiento de Infantería de Simancas, núm. 64 (Cuba).....	4.116,05
TOTAL.....									210.197,05

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL AGREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								
<b>GRUPO 2.º—CLASE 2.ª</b>										
25	Octubre...	1901	Octubre 96 á Agosto 97.....	256	1	1	D. Eustaquio Salcedo y Hancour....	Capitán.....	Habilitación del Cuadro de Reemplazo y Excedentes (Filipinas).....	462,57
22	Diciembre.	1901	Abril 95 á Enero 99.....	578	5	2	Ramón Iglesias Iglesias.....	Soldado.....	Primer batallón del regimiento de Infantería de María Cristina, número 63 (Cuba).....	765,95
									TOTAL.....	1.228,52

## MINISTERIO DE MARINA

### GRUPO 1.º—CONCEPTO A

18	Junio.....	1909	Abril 97 á Enero 900.....	185	7	1	Esteban Soterás Albert.....	Soldado.....	Segundo batallón del primer regimiento de Filipinas..	95,20
31	Mayo.....	1905	Abril 97 á Julio 99.....	»	10	2	Manuel Ruiz Camacho.....	Idem.....	Idem.....	130,10
8	Junio.....	1909	Septiembre 96 á Febrero 99...	»	19	3	Pedro Sobrevilla Ríos.....	Idem.....	Idem.....	217,55
3	Julio.....	1909	Setiembre 96 á Junio 99.....	»	21	4	Domingo Mosquera Vidal.....	Idem.....	Idem.....	375,50
25	Abril.....	1908	Enero 97 á Abril 98.....	»	22	5	Antonio Martínez Rey.....	Corneta.....	Idem.....	25,00
28	Junio.....	1909	Septiembre á Diciembre 96.....	»	24	6	D. Mariano Borrajo Zamora.....	Alférez.....	Idem.....	686,10
20	Abril.....	1895	Agosto 1894 y Marzo á Junio 95.	187	1	7	José Alonso Portillojo.....	Sargento.....	Comisión liquidadora del Apostadero de Filipinas..	258,96
17	Octubre....	1900	Octubre y Noviembre 95.....	»	2	8	Juan Lago Citoula.....	Segundo Contramaestre..	Idem.....	227,12
									TOTAL.....	2.015,53

## DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA

### GRUPO 1.º—CONCEPTO A

#### HABERES PERSONALES

12	Marzo.....	1901	Agosto á Diciembre 97.....	1.460	1	1	D. Casildo García Manzano.....	»	Dirección General de la Deuda	741,64
24	Abril.....	1900	Septiembre á Diciembre 97....	1.461	1	2	» José Mellado Conde.....	»	Idem.....	445,00
12	Marzo.....	1901	Agosto á Diciembre 97.....	1.462	1	3	» Ramón Cerdeño Maza.....	»	Idem.....	927,70
21	Enero.....	1899	Enero 96 á Diciembre 97.....	1.463	1	4	» Agapito Gómez Gómez.....	»	Idem.....	1.770,28
23	Julio.....	1900	Septiembre á Diciembre 97....	1.464	1	5	» Pedro Santana Pérez.....	»	Idem.....	534,00

**CONCEPTO B**  
**HABERES PASIVOS**

11	Febrero....	1901	Septiembre á Diciembre 97 y Marzo á Diciembre 98.....	1.457	1	6	D. <sup>a</sup> Virginia Sánchez de Bustamante y Sirvén.....	»	Dirección General de la Deuda	2.828,91
8	Mayo.....	1903	Abril 96 á Diciembre 98.....	1.458	1	7	D. Gregorio Araque Escudero.....	»	Idem.....	548,89
30	Abril.....	1903	Abril 96 á Diciembre 96.....	1.459	1	8	» José Lastra Méndez.....	»	Idem.....	150,36
									<b>TOTAL.....</b>	<b>7.946,15</b>

**R E S U M E N**

	Pesetas.
Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero.....	210.197,05
Idem de fd. del fd. de fd., grupo segundo, clase segunda.....	1.228,52
Idem de fd. del fd. de Marina, grupo primero.....	2.015,53
Idem de fd. de la Dirección general de la Deuda, grupo primero.....	7.946,15
<b>TOTAL GENERAL.....</b>	<b>221.387,25</b>

Madrid, 18 de Diciembre de 1909.—El Secretario, José de la Concha.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Presidente, F. Laviña.

Doy fe: Que en los autos, juicio declarativo de mayor cuantía que se siguen en dicho Juzgado y Escribanía de mi cargo, á instancia del señor Abogado del Estado, en representación del Estado contra las personas desconocidas é inciertas que se crean con derecho á unas parcelas de terreno, sitas en Santurce, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Bilbao á 6 de Agosto de 1909, el señor D. Francisco Ruiz de Rebolledo, Juez de primera instancia del distrito del Centro, de la misma; habiendo visto los presentes autos, juicio declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes: de la una, como demandante, el señor Abogado del Estado, en representación del Estado, y de la otra, como demandadas, las personas desconocidas é inciertas que se crean con derecho á diez parcelas de terreno, sitas en Santurce, autos que versan sobre declaración del dominio de dichos bienes en favor del Estado;

»Fallo que estimando la demanda de estos autos interpuesta por el señor Abogado del Estado, debo declarar y declaro que las diez fincas rústicas, sitas en término jurisdiccional de Santurce, que se relacionan en el Resultando primero de esta sentencia, corresponden y son del dominio del Estado, ordenando, en su consecuencia, que se ponga á éste en posesión de dichas fincas.

»Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en los estrados del Juzgado, publicándose en su parte dispositiva en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruiz de Rebolledo.

Y á fin de que se inserte en la GACETA DE MADRID, libro el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Bilbao á 13 de Diciembre de 1909.—Ante mí, Licenciado P. Antonio Martínez.—Visto Bueno: El Juez de primera instancia, Ruiz de Rebolledo. JC—356

#### BILBAO—ENSANCHE

D. Eladio de Urdangarín ó Urbiar, Juez de primera instancia del distrito del Ensanche, de la villa de Bilbao.

Hace público: Que por la Compañía de los Ferrocarriles de la Robla, que antes se llamó Ferrocarril Hullero de la Robla á Valmaseda, domiciliada en Bilbao, y en su nombre el Director Gerente de la misma D. Marcellino del Río Larrinaga, se solicita conforme al acuerdo tomado por el Consejo de Administración de dicha Compañía, en 23 de Noviembre de 1907, la cancelación de las inscripciones de las hipotecas constituidas por escrituras públicas otorgadas el 7 de Junio de 1900 y el 17 de Febrero de 1902, ante los Notarios D. Francisco Hurtado de Saracho y D. José Martínez Carande, respectivamente, en garantía de las obligaciones al portador, amortizables, de 500 pesetas cada una, con el interés del 5 por 100, emitidas por la repetida Compañía; y por el presente cuarto y último edicto, se llama á todos los que se crean

con derecho á oponerse á la repetida cancelación de las inscripciones hipotecarias y consiguientes extinciones de las Obligaciones al portador, para que, dentro del término de seis meses, comparezcan en este Juzgado y Escribanía del que autoriza, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Bilbao á 14 de Diciembre de 1909.—Eladio de Urdangarín.—Ante mí, Bernardino Moreda. N—2479

#### SAN SEBASTIAN

D. Rafael González Besada y Valdés, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que el día 10 de Enero próximo y hora de las once y media de su mañana, ha de celebrarse en la Sala audiencia de este Juzgado, la venta en pública y segunda subasta de la cuarta parte de un salto de agua existente en el río Iñdason y terreno comprendido entre la villa de Sambilla y la Venta de Yancei; embargado como perteneciente á D. Pedro Díaz de Antñana en juicio ejecutivo que en este Juzgado promovió contra el mismo el Procurador D. Cipriano Vecino, en nombre y representación de D. Máximo Arizmondi, sobre pago de 10.000 pesetas, intereses y costas, cuya subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª La subasta se celebrará en la forma ordinaria ó por pujas á la llana, y en ella se admitirán las proposiciones que se hagan, siempre que cubran las dos terceras partes de 11.331 pesetas y 57 céntimos, importe de la cantidad en que ha sido valuada dicha participación, deducido ya el 25 por 100, por ser ésta la segunda subasta;

2.ª Para optar á la subasta, cada licitador depositará previamente en el Establecimiento destinado al efecto ó en el acto en la mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, devolviéndose en el acto los depósitos de los que no resulten rematantes y quedando el del mejor postor en garantía del cumplimiento de la obligación, y en su día se le admitirá como parte del precio en que se le adjudique.

Dado en San Sebastián á 22 de Diciembre de 1909.—Rafael G. Besada.—Ante mí, P. II., T. Arsenio Balmaseda. N—2480

#### SEGOVIA

D. Feliciano de Burgos y Muñiz, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de primera instancia por indisposición del propietario.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos incidentales sobre declaración de pobreza, promovidos ante este Juzgado y Escribanía del que refrenda, por D.ª Catalina Pérez Callejo, vecina de Zarzuela del Pinar, contra el Abogado del Estado y otros, para litigar en autos de juicio universal, sobre adjudicación de bienes de la Capellanía fundada por D.ª María Vela, se emplaza por medio de este edicto á D. Antonio Requena Berens, cuyo actual paradero se ignora, como legal representante de su

esposa D.ª Concepción Antón Oliva, para que en término de nueve días comparezca y conteste á la referida demanda de pobreza, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Dado en Segovia á 22 de Diciembre de 1909.—Feliciano de Burgos.—Juan B. Coello del Villar. JC—357

#### TINEO

D. Luis Zapater y Rodríguez, Juez de primera instancia del partido de Tineo.

Por el presente, y en virtud de lo dispuesto por providencias de 5 y 30 de Noviembre último, dictadas en el juicio de abintestado de D.ª Josefa Suárez Pérez, vecina que fué de Miño, en este término, promovido por el Procurador D. Faustino Monóndez de Llano, en nombre de D. Coferino Álvarez Suárez, vecino de dicho pueblo, se cita al heredero D. Manuel Álvarez Suárez, que se halla ausente de ignorado paradero, según se halla acreditado por diligencia, para que en el término de quince días, comparezca en dicho juicio, personándose en forma si viene conveniente; apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Y á fin de que sirva de citación al expresado ausente, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Dado en Tineo á 17 de Diciembre de 1909.—Luis Zapater.—P. S. M. Máximo Castañón. JC—358

#### VILENA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia del día 23 del actual, dictada á instancia del Procurador don Ciro Palac Fabregal, en nombre de doña Virtudes Juan García, en los autos sobre cumplimiento de la ejecutoria de adjudicación de las cuatro capellanías familiares fundadas en la parroquia de Santiago, de esta ciudad, por D.ª Juana Domingo, se cita á los herederos de D.ª Ignacia Herrero Fernández, á los de Isabel Ana López, consorte que fué de José Guillén; á los representantes legítimos de la herencia de D. Pascual Navarro Hernández, como cesionario de D.ª María Ponce; á los herederos de D. Pedro Reyes Jervit, á los de D. Joaquín Martínez, á los de D. Francisco Bellod Herrero, á los de don Antonio Florencio Bellod Herrero, á los de D. Miguel López Cerdá, á los de D.ª Catalina Cerdá, á los de D. Juan Pérez Cervera, D. Juan Bellod Herrero, D.ª Isolina Guillén Bellod y D. Bernardino Bellod, para que, como sucesores de los adjudicatarios de los bienes de la capellanía que poseyó D. Francisco Cisneros y García, comparezcan en este Juzgado el día 21 de Diciembre próximo y once horas de la mañana, á la junta de interesados en dicha capellanía, á fin de deliberar y resolver todos los puntos que comprende la comparencia hecha en 8 de Octubre último por el Contador D. Camilo Bellod, y de las incidencias que con aquel motivo surjan, con la prevención que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Vilena, 27 de Noviembre de 1909.—El Actuario, Lutgardo Dolgado de Molina. N—2481